



DECRETO EXENTO N°:

**REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJAL SOUGARRET DEVAUD.**

ERCILLA, 23 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.
- 4.- Invitación Asociación Chilena de Municipalidades.
- 5.- Acuerdo N°7 de Sesión Ordinaria N°1 de fecha 06/01/2014, aprueban la participación y asistencia de los Concejales de Ercilla, a Cursos de Capacitación, según Certificado N°04/07.01.2014.
- 6.- Decreto Exento N°34/08.01.2014, autoriza Comisión de Servicio a Concejales.
- 7.- Decreto Exento N°65/17.01.2014, deja sin efecto Seminario "Mejoramiento de la Gestión de Procesos Municipales", ciudad IQUIQUE, del 20 al 25 de Enero/14.
- 8.- Correo Electrónico de fecha 17.01.2014, de Concejal Sougarret, solicita inscripción Seminario "Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su Implementación y Gestión Local", ciudad ARICA, autorizada por el Sr. Alcalde, quien estampa su firma.
- 9.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el sector público.
- 10.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **DECRETO EXENTO N°65/17.01.2014, que deja sin efecto Seminario "Mejoramiento de la Gestión de Procesos Municipales", ciudad IQUIQUE, del 20 al 25 de Enero/14.**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE, Modificar el destino de la Comisión de Servicio, al Concejal JORGE HUMBERTO SOUGARRET DEVAUD, desde el 20 al 24 de Enero/14, para participar en el Seminario "Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su Implementación y Gestión Local", ciudad ARICA.**

El Alcalde con Acuerdo del Concejo Municipal, autoriza que la Municipalidad de Ercilla, cancele la estadía de los Sres. Concejales durante el periodo que se realizarán los Cursos.

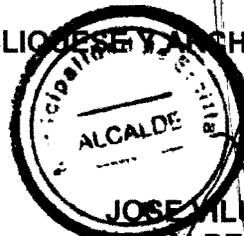
- 2.- **Los recursos por concepto de viático para gastos de alimentación y alojamiento ya fueron cancelados.**

- 3.- **Se autoriza que cancele directamente la Inscripción del Curso y los gastos de movilización, los que deberán ser rendidos por el Concejal una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación de respaldo, a fin de que el Municipio proceda a su revisión y aceptación y/o reembolso, según corresponda.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE MILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

JVM/AHV/lmc.
Distribución:

- Alcaldía
 - Concejales
 - Finanzas
 - Archivo Concejo
 - Ley 20.285 de Transparencia
 - Of. de Partes
- (Dcto. realizado con fecha 20.01.2014)